

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 734/1997, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montero Fuentes Guerra, contra don Antonio Pera del Campo y doña Marina Alcántara Salas; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Terreno destinado a instalaciones ganaderas en el sitio conocido por Pilar o Cruz del Royo, en el pago de Fuente Fraile. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 250, libro 118, folio 250,

finca 12.059-N del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba). Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 530.000 pesetas.

Terreno al sitio Cerca de Peñas, en Hinojosa del Duque (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque obrante al folio 40, del tomo 259 del archivo, libro 124 de ese Ayuntamiento. Finca número 12.949. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—61.436.

CORDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 204/1998, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, contra don Fernando Nadales Jiménez y doña Antonia Mantas Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1999 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.479.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 18 de febrero de 1999 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1999 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en Avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practica en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda situada en tercera planta en alto, letra B y tipo B, según cédula de calificación definitiva, con acceso por el portal 10, parcela número 3, del polígono denominado Vallehermoso, al sitio de Algibejo de Córdoba. Le corresponde el número 176 de la escritura de división horizontal. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 558 del archivo, libro 201 de este Ayuntamiento, folio 6 vuelto, finca número 14.210, inscripción 7.^a La hipoteca que se ejecuta se halla inscrita a los mismos tomo, libro, folio y finca, inscripción 8.^a

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—61.468.

DOS HERMANAS

Edicto

Don León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 162/1997, se sigue procedimiento especial sumario conforme a los normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Esperanza Ponce Ojeda, contra don Antonio Perejón Durán y otra, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre la finca que luego se dirá, se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca descrita, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.438.675 pesetas, el día 19 de enero de 1999; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de febrero de 1999; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 6.438.675 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 3965 0000 18 0162 97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta, o en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada, y si no las acepta, no se admitirá postura alguna del mismo; tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito, si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, servirá este edicto para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda 62, piso letra C, tipo III, en planta 1.^a del portal B-1, bloque B, Hacienda Grande de Quinto, con una superficie de 67 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 117, tomo 586, finca registral 39.147.

Valor de tasación:

Dado en Dos Hermanas a 7 de octubre de 1998.—El Juez, León Urtecho Zelaya.—El Secretario.—61.448.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 125/1998 a instancia de «Curtidos Fernández García, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Sr. Picó Meléndez, contra doña María Tovar Soriano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de la subasta

Número 1. Finca urbana: Vivienda izquierda-sur del piso segundo, planta cuarta, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general del edificio Izquierda Norte, situado en esta ciudad de Elche, con fachada a Torres Quevedo, número 35; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de esta planta; derecha, entrando al piso, con calle de su situación; izquierda, con finca de los señores Serrano Navarro, y espaldas, con otro edificio de don José Tari Boix.

Pendiente de inscripción, figurando en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el libro 358 del Salvador, folio 123, finca número 30.561, inscripción 2.^a.

Está valorada en 3.095.000 pesetas. Número 2. Finca rústica: Sita en el término de Crevillente, partido del Boch, punto denominado Cachap, 22 áreas 9 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra con plantados, que linda: Por el Norte, con finca de don Tomás Ruiz Masegosa; por el este, con don Pedro Maciá Alonso; por el oeste, con camino y acequia en medio; y por el sur, con camino que la separa de don Pedro Selva Amorós. Tiene una servidumbre de camino de entrada a la colindante por el este don Pedro Maciá Alonso, camino que partiendo del lindero situado al oeste, discurre por el lindero sur, que la separa de la de don Pedro Selva Amorós.

Pendiente de inscripción, figurando en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, en el libro 287 de Crevillente, folio 71, finca número 19.086.

Está valorada en 5.405.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de septiembre de 1998.—El MagistradoJuez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—61.450.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 82/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra doña María Josefa Serna Pérez y don Miguel A. Martín Hernández, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 18 de enero, por segunda el día 22 de febrero, y por tercera el día 22 de marzo, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la

primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no ser hallados los demandados servirá el presente de notificación en forma.

Séptima.—Que en caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda novena denominada C del piso 1.^o del edificio situado en la ciudad de Elche, calle Aspe, esquina a la de Ramón Jaén. Ocupa una superficie útil de 74 metros con 93 decímetros cuadrados y construida de 90 metros con 29 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, libro 749, folio 124, finca 34.894, inscripción séptima.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1998.—El MagistradoJuez, Eloy López Nieto.—La Secretaria.—61.399.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 166/1997, a instancias de «Gráficas Rocamora, Sociedad Limitada», representados por el Procurador doña Francisca Pastor Esclapez, contra don Fernando Rodríguez Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta